

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24041 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 210 /2015, por Auto de 26 de junio de 2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inpafer Vivienda Joven, S.L., con CIF B-84277912, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 120 (28046), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 21.296, libro 0, folio 30, sección 8 y Hoja M-338359, tiene el centro de sus intereses principales con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 120 (28046).

2. En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal nombrada, don Antonio Moreno Rodríguez, con DNI 04110014-Y, con despacho profesional en calle Núñez de Balboa, número 108, 3B, 28006 - Madrid, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico a "inpafer@webconcurso.es".

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 1 de julio de 2015.- El Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid.

ID: A150035391-1